

Presentación “Plan de Acción Nacional para la implementación de la resolución del consejo de seguridad de la ONU 1325/2000”

3 de agosto de 2009

- Como todos y todas saben, en tiempos de conflicto las personas, y especialmente la población civil, están sujetas a mayores condiciones de vulnerabilidad. De hecho, se estima que el 90% de las víctimas de los conflictos actuales son civiles.
- Sin embargo, son las mujeres y las niñas quienes están más expuestas a situaciones que menoscaban su seguridad e integridad: violencia física, sexual y psicológica son manifestaciones de la vulneración de derechos que sufren las mujeres en presencia de conflictos.
- Nuestro país se ha comprometido de forma decidida con la puesta en práctica de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tales como la 1325 y más recientemente la 1820.
- También Chile ha ratificado el Estatuto de Roma que entre otras cosas sanciona, en su artículo 7, como delitos de lesa humanidad la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada y otros abusos sexuales.
- Estos instrumentos promueven tanto la protección de las mujeres y las niñas como la condena del uso de la violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto.
- Pero tal como ha señalado la Presidenta Bachelet, es preciso incorporar otras dimensiones que incluyan la comprensión social, económica y cultural de este fenómeno.

- En ese sentido, la perspectiva de género es un eje que aporta no sólo en la comprensión de los conflictos y la forma diferenciada en que afectan a hombres y mujeres, sino también en la puesta en marcha de estrategias que sean pertinentes para intervenir en tales situaciones.
- La Resolución 1325, precisamente, hace un llamado a los Estados miembros para lograr una participación completa de la mujer y la integración transversal de la perspectiva de género en los asuntos de seguridad, definición de políticas, gestión de conflictos y consolidación de la paz.
- Sin embargo, las mujeres no son sólo víctimas, también es importante considerarlas como sujetas de derechos capaces de decidir acerca de su destino en las áreas políticas, sociales y económicas, especialmente en los procesos de post conflicto.
- El Plan de Acción que hoy se presenta, fruto de un trabajo que han coordinado los ministerios de Defensa, Relaciones Exteriores y SERNAM, se orienta en ese sentido y establece un conjunto de acciones para dar cumplimiento a la Resolución 1325, tales como la incorporación de contenidos de género en la formación que entrega la Academia Diplomática o las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y de Orden, además de la incorporación de más mujeres en las misiones de paz en las que participa Chile.
- Con este Plan nos hemos constituido en el primer país de América Latina en contar con compromisos y acciones sistemáticas destinadas a otorgar seguridad y protección a las mujeres en casos de conflictos armados.
- Ciertamente nos queda mucho por avanzar, especialmente si consideramos que de las 1.500 personas que han participado en misiones de paz, solo 77 son mujeres, o que aún la dotación femenina en las Fuerzas Armadas solo representa el 12% y su

participación en los altos mandos es casi simbólica: solo existe una Generala en Carabineros y una Prefecta en Investigaciones de Chile.

- Sin embargo, no se trata de preparar o incorporar más mujeres a la guerra, sino de recoger el aporte que podemos hacer para la construcción de una paz duradera que asegure el respeto de los derechos humanos de todas y todos.